

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2021-217-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Carrofacil de Colombia S.A.S

Demandado: Juan González

Revisada la solicitud presentada por la parte actora el pasado 8 de abril, como quiera que en el presente asunto no se ha librado mandamiento de pago alguno, lo procedente es ordenar el **RETIRO** de la demanda de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 del C.G del P., por ende, el Juzgado resuelve, hacer entrega de la demanda y sus anexos al demandante.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**